



RESOLUCION N° 3980 /2015

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA, 01 SET. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 21277 de fecha 20 de agosto del 2015;
2. Informe Inspectivo de fecha 25 de agosto del 2015;
3. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º **AMPLIASE** el giro del permiso comercial, enrolado con la patente N° 2-703651, a nombre de **CENTRAL DE RESTAURANTES STA. VALENTINA LTDA., Rut. 76.676.220-4**, con domicilio comercial en **PIO NONO N° 160 B**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **RESTAURANT COMERCIAL, VIDEOS JUEGOS (4 MAQUINAS)**

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



